



IGUALDAD. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL AYUDAS EN MATERIA DE IGUALDAD. AÑO 2023.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres para el año 2023, aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de febrero del 2023.
2. La Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres para el año 2023, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo del 2023.
3. Las solicitudes para el año 2023 presentadas en el plazo habilitado al efecto, y su estudio posterior con aplicación de los criterios citados.
4. El acta de la Mesa de Valoración de 17 de octubre del 2023 constituida de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras mencionadas en el expositivo primero del presente acuerdo.
5. El informe elaborado por el área de Igualdad de fecha 18 de octubre del 2023.
6. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Educación, Infancia y Juventud.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder provisionalmente a las asociaciones o entidades que a continuación se detallan, las ayudas para la realización de actividades para el año 2023 por los importes y conceptos siguientes:

NOMBRE SOLICITANTE	CIF	ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	TÍTULO DEL PROYECTO
Remar Rioja	G26155176	4000 €	Igualdad, superación y autodeterminación: identificación de la violencia de género a través de la igualdad d oportunidades para mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, beneficiarias de nuestro servicio de ayuda alimentaria y alojamiento



Rioja Acoge	G26177725	2000 €	Igualdad de género para promover el respeto y la convivencia en comunidad
Fundación Pioneros	G26341529	4000 €	Formación específica para jóvenes en materia de igualdad
AMPA Navarrete el Mudo	G26073288	1800 €	Proyecto de igualdad de género, programa de educación afectivo sexual
Federación de Asociaciones Vecinos de La Rioja	G26108928	1600 €	Hablemos de Igualdad de género. 2023
Ateneo Riojano	G26023986	1400 €	Proyectos en materia de igualdad. V ciclo viernes feministas
Asociación Colombiana de La Rioja COLOR	G26443960	1400 €	Proyecto formación en igualdad y contra la violencia de género
ONG Ben Kadi	G26550707	1400 €	Formación para el empoderamiento y participación de mujeres migrantes
La Rioja Sin Barreras	G26118091	1400 €	Mujeres sin barreras 2023: jornada divulgativa, de debate y empoderamiento sobre la situación de las mujeres con discapacidad en el ámbito del deporte
APA Milenario de la Lengua	G26073866	500 €	Actividad "Mujeres supervivientes, del proceso personal a la transformación social"
Itaka - Escolapios	G95146841	1400	Plan de igualdad
Alianza por la solidaridad	G78426558	1200	I Foro Riojano de Ciudadanía (se excluye la comida del grupo)
AMPA Vicente Ochoa	G26064691	1400	Obra de teatro que aborda la igualdad



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 24-10-2023/E/024

Fecha: 24/10/2023

AMPA Duquesa de la Victoria	G26029728	1400	Programa "Educación de los sexos"
-----------------------------	-----------	------	-----------------------------------

El gasto total que asciende a la cantidad de 24.900 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 231.90 489.99 del Presupuesto General Vigente para el año 2023.

SEGUNDO: Excluir a la asociación Siemprevivas con CIF G44842177 al no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, artículo 4.1, que recoge la exigencia para los solicitantes de estar inscritas en el registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño a la presentación de la solicitud de estas ayudas.

TERCERO: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo en Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas. El expresado trámite de audiencia no será necesario cuando no hayan sido tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados y la propuesta de la subvención a otorgar sea igual a la solicitada o fuera denegatoria. En estos supuestos, la propuesta de acuerdo provisional se elevará a definitiva, mediante su aprobación por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

CUARTO: Esta propuesta de resolución provisional, no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.